



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 113150 / STP 9510-2021
JORGE AUGUSTO TERAN PINEDA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de agosto de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante FALLO del primero (01) de julio de 2021 con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN, con salvamento de voto del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, **NEGÓ** por improcedente el amparo invocado en la acción de tutela presentada por la apoderada judicial **JORGE AUGUSTO TERAN PINEDA**, contra el Juzgado Penal del Circuito de Anserma, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, al principio de legalidad, al juez natural y a la favorabilidad en materia penal, así mismo se vinculó a la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, a la Sala de decisión Penal del Tribunal Superior de Manizales, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Sala Jurisdiccional Disciplinaria (Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas), así como a las partes e intervenientes dentro de radicación 170423104001199709720

Lo anterior con el fin de notificar del asunto al señor **LEONARDO ISAZA OSORIO**, víctima dentro del proceso penal No. 170423104001199709720-00 y a todas las personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional, a las partes, intervenientes y personas con interés dentro del proceso penal seguido en contra del actor y objeto de reproche.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal